

61241

12

Guayaquil, 12 de Agosto del 2015

Señora
ANA MARIA PEÑARREDONDA HIDALGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIALTEK S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

SOCIALTEK S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 21 de Junio del 2010, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Julio del mismo año.

Atentamente,



EC. JUAN CARLOS SALAME ILLINGWORTH
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIALTEK S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 12 de Agosto del 2015

Ana Maria Peñarredonda
ANA MARIA PEÑARREDONDA HIDALGO
C.C. N.o: 170941440-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: Calle Emilio Romero, Solar 3 y Av. Benjamín Carrión, Teléfono 2922660

21



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.071
FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOCIALTEK S.A.**, a favor de **ANA MARIA PEÑARREDONDA HIDALGO**, de fojas **32.259 a 32.261**, Registro de Nombramientos número **10.183**.

ORDEN: 40071




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1188929

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

3 SEP 2015

RECIBIDO

Hora: 9:26 Firma: Ashley